

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24827 RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Ibiza don Tobías Calvo Castillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Ibiza don Tobías Calvo Castillo, en la que, al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año, especialmente calificada por razones de enfermedad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

24828 RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por plazo no inferior a un año al Notario de Madrid-Pinar del Rey don José Manuel Pérez Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Madrid-Pinar del Rey, don José Manuel Pérez Fernández, en la que, al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24829 RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se reingresa al servicio activo en el Cuerpo Nacional de Policía a don Emilio Herrera Ledesma.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 7 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de 1982) se dispuso el pase a la situación de retirado, por inutilidad física, al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1955/1972, del Cuerpo de Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Emilio Herrera Ledesma, el cual causó baja en el Cuerpo con efectividad de 21 de enero de 1982, mas como quiera que tras la revisión de su expediente de inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, llevada a cabo por la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades del INSALUD correspondiente, este Organismo le considera capacitado para el desempeño de su función,

esta Dirección General de la Policía con fecha de hoy, y en virtud de las facultades que le están conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, y demás disposiciones concordantes, acuerda el reingreso al servicio activo en el actual Cuerpo Nacional de Policía al señor Herrera Ledesma.

Lo que se comunica a V. I. para conocimientos y efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24830 ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1988.

Por Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocó con carácter general concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Teniendo en cuenta la Resolución de 9 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña, del Departamento de Educación del País Vasco, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Valencia, y de conformidad con lo establecido en la base 11 de la Orden de 21 de marzo de 1988 ya citada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para las asignaturas de Alemán, Gallego, Francés, Inglés, Italiano y Valenciano.

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en las asignaturas que se indican en el anexo de la presente Orden, a los opositores relacionados en el mismo, asignándoles el número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.-Los opositores nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1989, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les corresponde, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.-Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado, deberán optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.